

EL CARE, UN DEBATE ABIERTO: DE LAS POLÍTICAS DE TIEMPOS AL *SOCIAL CARE*

María Teresa Martín Palomo

Universidad Carlos III de Madrid

mtmartin@polsoc.uc3m.es

Recibido: 28-02-09

Aceptado: 09-03-09

Resumen

La forma en que se definen los cuidados varía de unos estudios a otros, lo que, en consecuencia, tiene sus implicaciones tanto en la investigación como en las políticas que derivan de los diferentes enfoques. En el artículo se propone una reflexión a partir del prolífero e inacabado debate sobre el ‘*care*’ que está desarrollándose en los últimos años en el entorno europeo. En primer lugar, se exploran las posibilidades que presenta la herramienta conceptual ‘*domesticación del trabajo*’ para analizar la complejidad que presentan los cuidados para su análisis, así como su especificidad al incorporar además de los aspectos materiales, los aspectos afectivos y los morales. En segundo lugar, se revisa la noción *care* en tanto que permite incorporar en el análisis las tres dimensiones anteriormente señaladas (materialidad, moral y emociones). En tercer lugar, se revisa la propuesta del modelo *social care* como una forma de pensar sobre la responsabilidad moral y política de los cuidados, así como el valor social (reconocimiento) que éstos tienen. Frente a las políticas de conciliación, que han tenido, como efecto paradójico, la consagración de la doble jornada para las mujeres, el modelo *social care* revisa la forma en que se organizará la provisión social del *care* implicando a los diferentes actores sociales, entroncando así con las propuestas realizadas desde los años 80 sobre políticas

de tiempos. Todo ello implica un replanteamiento de la responsabilidad moral y política de los cuidados. El debate está abierto.

Palabras clave: Trabajos, cuidados, políticas de tiempos, *social care*.

Abstract

The way in which care is defined, varies from one study to another, and in consequence, has its implications both in the research as in the policies that arise from the different approaches. On the article, a reflection is proposed starting from the prolific and unfinished debate about 'care' which has taken place in the last years in Europe. First of all, we explore the possibilities of the theoretical tool "*domestication of work*", whereas it constitutes a useful conceptual proposal to rethink the different types of work, as well as the social value that they have, when incorporating, besides the material aspects, the emotional and moral dimensions. Secondly, it is explored the notion of care, while it allows to include in its analysis the three dimensions previously indicated (material, moral and emotions). Finally, the model of social *care* is proposed as a form of reflection about the moral responsibility of care and its social value (recognition). Confronting the conciliation policies that have produced, paradoxically, the adoption of the double work turn for women, the social care model re-examines the way in which the social provision of care will be organised, involving the different social actors, thus connecting with the proposals made since the 80's about time policies. All this implies to rethink the moral and political responsibility of care. The debate is open.

Key words: Work, care, time policies, social care.

1. Introducción

Cada vez más autores plantean que la solución para la actual crisis de la sociedad salarial pasa por la construcción de un nuevo orden social, en que el trabajo asalariado deje de tener la centralidad que aún hoy presenta, como fuente de identidad y como vehículo de participación social (Meda, 1998). La idea que subyace a este tipo de propuestas es que existe una estrecha interdependencia entre lo que ocurre en el mercado y en el ámbito doméstico-familiar¹, y para lograr que exista cierta equidad en el ámbito laboral es indispensable que todas las personas participen en el trabajo no remunerado, en general, y en el cuidado de otras personas en particular.

Los enfoques desarrollados en el ámbito europeo, impulsados por los debates sobre protección social en torno al *care*, están cuestionando los enfoques fragmentados y parciales que proporcionó la modernidad y se plantea la necesidad de generar nuevos modelos de análisis y de intervención social. Así ocurre, por ejemplo, con el *social care*, un modelo integral para la provisión de cuidados que toma en consideración los mercados, las familias, los Estados y la sociedad civil. No obstante, este modelo sólo puede desarrollarse de la mano de la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en las familias.

La propuesta aquí desarrollada pretende encontrar algunas claves para el análisis, partiendo de la base de que en todo lo que tiene que ver con el género las fronteras de la desigualdad no se destruyen, se transforman (Gardey, 2000: 53). Por tanto, hay que seguir la pista a dichas transformaciones, utilizando para ello un nuevo utillaje analítico: así, para el análisis de los cuidados se propone una reflexión en torno a la *domesticación del trabajo*, el *care* y el *social care*.

¹ Los estudios realizados desde una perspectiva de género sobre la vida privada destacan que el concepto de privacidad tiene dos acepciones diferentes: para los hombres, supone recogimiento en la vida familiar, al margen de obligaciones y prestaciones públicas; para las mujeres, conlleva un conjunto de prácticas afectivas y materiales que se orientan al cuidado y atención de otros miembros de la familia. Para resquebrajar esta dicotomía, Soledad Murillo invita a introducir un tercero en el par público/privado: lo doméstico (Murillo, 1996: 15-16).

2. *Domesticar* el trabajo: una propuesta para analizar los cuidados

La iniciativa de hablar de “*domesticación*” del trabajo surge en un contexto colectivo, en el marco del grupo de estudios *Feminismo y Cambio Social*². Inicialmente esta noción nace como una provocación, un mero juego, que permitiera flexibilizar los conceptos con los que opera la sociología. Sin embargo, tras una década de discusiones, eclipses, pérdidas, reencuentros e infinidad de divergencias, la propuesta ha ido tomando forma y se ha convertido en una herramienta conceptual que pretende avanzar en la reflexión sobre los trabajos y, especialmente, sobre lo que el análisis de los cuidados demanda al concepto *trabajo* para que éste sea operativo.

La necesidad de pensar ideas nuevas, buscar anclajes teóricos era imperiosa, continúa siendo imperiosa, ante la desazón provocada por un repertorio conceptual cuyas herramientas, más que ser útiles, se convierten en obstáculos para aprehender una realidad compleja, dinámica y con altas dosis de invisibilidad – como ocurre con los cuidados. Y ello, porque los cuidados interrogan y ponen en suspenso los presupuestos teóricos básicos y las férreas divisiones dicotómicas que sustentan los significados de los trabajos en su enorme diversidad.

Poco a poco, se reafirma la necesidad de profundizar en las posibilidades de este protoconcepto en construcción, por su potencialidad para pensar los diferentes trabajos, así como el valor social que tienen. Esta propuesta de *domesticar el trabajo* se muestra especialmente sugerente para explorar el campo de los cuidados, ya que permite analizar éstos como trabajos, a la par que incorpora sus especificidades (Waerness, 1984). L. Fleck insiste en que “el factor social en la génesis de la cognición no debe ser ignorado” (Fleck, 1994: 283). Tal como sugiere la obra de este original autor, en cada comunidad de pensamiento de algún modo se prefigura lo que es posible

² El grupo de estudio *Feminismo y Cambio Social* inicia su andadura en 1998 en la Facultad de Sociología de la Universidad Complutense de Madrid. El punto de arranque fue el análisis de las actividades que realizan las mujeres en la vida cotidiana. En una década de trayectoria, el grupo ha ido reorientando su perspectiva centrandose en las últimas ediciones en el debate sobre los cuidados (Martín-Palomo, 2008a, 2008b).

observar – a la par que impide ver de otra forma diferente (Helo, 1989: 184). Probablemente, la emergencia de este espacio, en cierto modo transgresor, donde “atrevernos” a pensar las cosas de otra manera en torno al análisis de los trabajos como prisma para enfocar los cuidados (Miranda, Martín-Palomo y Legarreta, 2008), intentar crear algo nuevo o, al menos, contar las cosas de otro modo, tenga mucho que ver con la procedencia diversa de las integrantes del grupo de investigación *Feminismo y Cambio Social*.

Domesticar el trabajo³ implica revisar el concepto de trabajo que se afianza en el siglo XVIII y que implica una división sexual y jerárquica de todas las actividades desarrolladas, y ello conlleva que: por un lado, en la medida en que las categorías tradicionales sobre trabajo se muestran incapaces de dar cuenta de la diversidad y complejidad de las experiencias de las mujeres, sea necesario adaptar este concepto a las transformaciones sociales que han tenido lugar a lo largo de más de dos siglos, dentro y fuera de los hogares; y, por otro lado, recuperar el valor social que tienen los cuidados para la vida, tanto en términos materiales como en su dimensión moral. Así, la estrategia inicial de *domesticar* el trabajo para poder analizar los cuidados, se ha transformado en una revisión y ampliación del concepto mismo de trabajo. Un concepto que se toma prestado de la sociología del trabajo y con cuya *doma* se pretende trascender estas fronteras entre especialidades, naciendo con una imperiosa vocación de interdisciplinariedad.

La noción de *domesticación* no está cerrada, presenta en sus inicios cierta fragilidad, en tanto que su misión no es otra que erigirse en una propuesta para la reflexión colectiva, conformándose como un (proto) concepto en construcción, inestable, efímero, uno de esos monstruos propuestos por D. Haraway (1995: 205), abierto a la confrontación, a la redefinición y negociación continua de sus significados. Asimismo, con esta noción se pretende invertir la connotación negativa inherente a la acción de domesticar, a la par que se intenta recuperar los aspectos de conocimiento y

³ Esta propuesta ha sido desarrollada en Martín Palomo, 2008a y 2008c.

de creación de vínculos que puede generar; y, además, se reivindica esta *resignificación* del término sustrayéndolo de cualquier connotación peyorativa (Martín-Palomo, 2008c).

En este sentido, uno de los hilos conductores de la reflexión aquí presentada es la propuesta desarrollada por R. S. Parreñas. Esta autora considera que en el análisis de la vida familiar hay que diferenciar al menos tres tipos de aspectos (Salazar Parreñas, 2001: 117):

- a) Los aspectos **afectivos**, que se entroncarían con la dimensión emocional de las relaciones familiares: la calidad humana, la preocupación por el otro, el amor; pero también las tensiones, los conflictos, los chantajes e incluso la violencia.
- b) Los aspectos **morales**, es decir, aquellos que se ponen en relación con el sentido de lo bueno, lo justo y lo adecuado. Hacen referencia tanto a aspectos disciplinarios como de socialización de los menores y de la responsabilidad que esto conlleva, con un complejo itinerario que va de la abnegación y el sacrificio hasta el abandono.
- c) Los aspectos **materiales**, a saber, todos los relacionados con la oferta y consumo de bienes y servicios dentro del hogar.

Pese a desagregar estos tres tipos de aspectos para el análisis, se debe señalar que no es tarea sencilla diferenciar cada uno de ellos como tampoco lo es diferenciar el trabajo doméstico respecto de los cuidados, en tanto que ambos operan simultáneamente. Por ejemplo, una tarea cotidiana, como la de procurar la manutención adecuada a los miembros de la familia, lleva consigo el asegurar que éstos se alimenten conforme a ciertos parámetros de calidad – en el sentido de lo que es considerado una comida ‘sana’ – y hacerlo con amor, para que además disfruten con ello (Martín Criado, 2004; Martín Criado y Moreno Pestaña, 2006). Así pues, partiendo de la consideración de estos aspectos anteriormente señalados, en el estudio de los cuidados es fundamental inquirir sobre las cuestiones morales y emocionales, así como las múltiples

imbricaciones existentes entre unos aspectos y otros. Por ello, se hace imprescindible desarrollar métodos de investigación que abran nuevas vías para el conocimiento, lo que se pretende desbrozar en otro lugar bajo la forma de una suerte de etnografía moral (Martín-Palomo, en preparación).

Esta perspectiva, que incorpora simultáneamente las dimensiones materiales, emocionales y morales, se muestra sugerente para analizar cómo se transmiten y negocian entre diferentes generaciones los saberes y competencias sobre cuidados, así como la responsabilidad moral de los mismos, el sentido que los sujetos sociales dan a sus prácticas. ¿O, es algo que ocurre de forma simultánea? (Martín-Palomo, en preparación). La propuesta de utilizar la herramienta *domesticación del trabajo* pretende precisamente incorporar las tres dimensiones en el análisis de los cuidados (Martín Palomo, 2008a, 2008c). Con todo, si bien se invita a explorar las posibilidades que presenta dicho enfoque analítico, se debe insistir en el hecho de que los cuidados son trabajos - esto no está puesto en duda -, un trabajo que puede ser o no realizado, que participa directamente en el mantenimiento o la preservación de la vida del otro, en la asistencia a sus necesidades básicas o en la promoción de su autonomía (Molinier, 2005: 299-301). En esta tentativa de *doma* del concepto de trabajo, la noción inglesa *care* presenta una enorme potencialidad en tanto que permite: por un lado, hablar no sólo de los aspectos materiales, sino también de las emociones y otros aspectos que atraviesan los cuidados; y, por otro lado, otorgar un valor (reconocimiento) económico y social a los cuidados y a quienes los prestan, generalmente las mujeres, por la reactivación-activación del vínculo social. Y ello implica el enorme reto de perfilar herramientas que permitan visibilizar un tipo de actividad que sufre un déficit crónico de reconocimiento ordinario, en tanto que, tal como señala Pascale Molinier, los cuidados se hacen visibles cuando fallan, cuando se faltan o se cubren de manera inadecuada (Molinier, 2005).

3. El *care*: ¿un nuevo campo para las Ciencias Sociales?

La incorporación del *care* a la producción académica tiene lugar por sendas que conducen a su reconocimiento y admisión como objeto con un campo propio en el ámbito sociológico. M. Daly y J. Lewis (1998) abogan por la pertinencia del concepto alegando que éste define un “campo de investigaciones”, con sus actores, sus instituciones, sus formas de relación. Un campo, además, que está situado en la intersección de las familias y las políticas sociales y está vinculado con cuestiones de ciudadanía social.

La noción *care* está generando una importante producción teórica y empírica en los últimos años⁴. Sin embargo, tanto los estudios que se centran en el análisis de los cuidados como aquellos que los abordan desde otros campos, presentan una gran ambigüedad terminológica. En la actualidad, gran parte de esta abundante elaboración teórica sobre el *care*⁵ surge en el seno de debates sobre protección social impulsados desde una perspectiva de género, si bien por el momento la demarcación de su contenido, su definición y sus fronteras no han desembocado en un consenso (Letablier 2007: 64-84).

El *care* se ha convertido en un concepto clave frente a las limitaciones que presentan las herramientas conceptuales y teóricas de la tradición sociológica para

⁴ Son especialmente representativas las pioneras investigaciones realizadas en el ámbito anglosajón por Hochschild (1983, 1997), Ungerson (1990), Balbo (1996), Waerness (1996) Abel y Nelson (1990), Bubeck (1995), y más recientemente, los trabajos de Daly y Lewis (2000, 1998), Bettio y Platenga (2004), Ducombe y Marsden (1999), Folbre (2001), Badgett y Folbre (1999), entre otras. También en Francia, son muy sugerentes los trabajos desarrollados por Patricia Paperman en el marco del Groupe de Sociologie Politique et Morale del Centre National de la Recherche Scientifique de la École des Hautes Études en Sciences Sociales (Paperman, 2004; Paperman y Laugier, 2005).

⁵ Se trata de un término inglés que tiene difícil traducción al español. Si bien es posible encontrar muchos matices del *care* en palabras castellanas, como ocurre con el verbo *cuidar* o el sustantivo *cuido*. La discusión sobre las posibilidades de traducción del término *care* se aborda en otro lugar (Martín-Palomo, 2008c). M. T. Letablier señala que esta denominación, *care*, pertenece al lenguaje comunitario europeo, y son muchos los países que utilizan directamente este vocablo en inglés, sin traducirlo, por no existir un equivalente en su idioma (Letablier, 2007: 67).

analizar los cuidados (Waerness, 1996: 245). Esta noción se ha ido construyendo de forma progresiva a partir de la observación de las prácticas cotidianas que muestran la complejidad de la cobertura de las necesidades de cuidado de las personas – tanto el cuidado de los otros como el autocuidado – y contribuye a analizar dicha complejidad, al incorporar aspectos materiales y subjetivos, tanto los sentimientos como los tipos de acción. El término *care* reúne dos facetas: 1) el *care* como actividad, ocupación o trabajo (*caring for*); y 2) el *care* como disposición / preocupación (*caring about*). En su primera acepción, el *care* es más fácilmente medible⁶, aunque sea difícil disociarla de los aspectos afectivos o morales (Feder Kittay, 2002: 260). Patricia Paperman sugiere que, si bien la articulación de los cuidados como práctica y los cuidados como sentimiento dificulta su análisis, y por ello el *care* se torna tan escurridizo (Paperman, 2004: 414-427), precisamente el interés que tiene esta noción puede tener mucho que ver con dicha indeterminación (Paperman, 2005).

La reflexión sobre el *care*, desencadenada por la corriente feminista en las Ciencias Sociales, se inicia en los años 70 en el ámbito anglosajón, sobre todo a partir de la polémica originada con la publicación a comienzos de los años 80 de la obra de Carol Gilligan sobre el desarrollo moral (Gilligan, 1985). Carol Thomas ha destacado la amplia variedad de significados que contiene la acepción inglesa *care*, que se refiere tanto a los cuidados, a los servicios de ayuda, como a la responsabilidad que entrañan; además, se prestan dentro y fuera de los entornos familiares y pueden ser proporcionados tanto por miembros de la familia, como por personas ajenas a ella y a cambio de una remuneración. De hecho, la transversalidad y la complejidad del *care* están relacionadas con las múltiples dimensiones que operan en los cuidados: la identidad social de quien cuida, de la persona cuidada, la relación personal entre la

⁶ Por ejemplo, a través de las Encuestas de Usos del Tiempo. Pese a las limitaciones que presentan los diferentes métodos para cuantificar el trabajo no remunerado, se ha destacado que el uso del tiempo es uno de los mejores indicadores para dar cuenta de la dedicación de hombres y mujeres a cualquier tipo de trabajo (García Sainz, 1998: 301). Por tanto, se considera que estas encuestas son una herramienta básica para estimar la dimensión oculta del trabajo que se realiza fuera de la esfera mercantil (Rodríguez, 2006: 54-55), especialmente en todo lo relacionado con lo doméstico y los cuidados.

persona que cuida y la cuidada, la naturaleza del cuidado, el ámbito social en el que se ubica, el carácter económico de la relación de cuidado y el contexto institucional en que se ejerce (Thomas, 1993).

La mayor parte de los estudios insisten en que se trata de una labor que depende de lo relacional, ya que tanto dentro como fuera de la familia los cuidados implican atención y preocupación y, por lo tanto, suponen una gran implicación personal. Bien es cierto que en las familias las cuestiones afectivas –como el amor, la compasión o la gratitud– y morales –como el sentido del deber, la abnegación o el sacrificio– le confieren una dimensión distinta, ya que entran en juego las emociones del mundo familiar y todo el universo normativo en el que se enmarcan (Letablier, 2007: 66).

No obstante, también fuera de las relaciones familiares el *care* implica atención y preocupación⁷: se trata de un trabajo del que depende la vida, o una mayor calidad de vida, del otro (Badgett y Folbre, 1999). Autoras como M. Daly y J. Lewis señalan, además, que los cuidados presentan la especificidad de encontrarse en un territorio transfronterizo entre la familia, el Estado, el mercado y la sociedad civil; entre diferentes modalidades de relación social, sea ésta voluntaria, remunerada o familiar; y que, además, atraviesan la escisión entre lo profesional y lo no profesional, así como las separaciones / relaciones entre público-privado-doméstico (Daly y Lewis, 2000).

A partir del debate sobre el *care* –y sobre el *care* y la protección social–, se han desarrollado distintas corrientes de investigación⁸. Cada vez más, los debates se orientan hacia el análisis del problema de los cuidados de las personas dependientes, los hijos

⁷ Así se ha puesto de manifiesto, sin ir más lejos, en los estudios realizados con enfermeras y cuidadores profesionales (Molinier, 2005, 2008).

⁸ Las líneas de investigación en torno al *care* se han centrado en: el concepto de trabajo, los tiempos, la profesionalización de los cuidados, las competencias específicas que requieren los cuidados, la maternidad (*mothering*), el papel de las políticas públicas y del mercado en torno a la provisión de cuidados, sobre la autonomía, vulnerabilidad y dependencia, entre otras (Letablier, 2007: 68).

menores y, sobre todo, las personas de edad avanzada⁹. Para las personas mayores, las proyecciones de población apuntan a que este grupo se incrementará en los próximos años¹⁰, a la par que, previsiblemente, cada vez habrá menos mujeres en las familias para hacerse cargo de su cuidado con plena dedicación, como han venido haciendo hasta ahora¹¹. En relación con la provisión de cuidados, el problema fundamental está localizado en lo que se denomina *long-time-care*, es decir, los cuidados de larga duración. Los datos demográficos avalan esta preocupación, dado el creciente envejecimiento de la población¹², lo que obliga a buscar nuevas formas de organización social del cuidado (Bettio *et al*, 2006).

4. Las políticas de cuidados: de las políticas de tiempos al social care

Los desarrollos de políticas en torno al *care* conforman algunos de los aspectos más interesantes en la política social en este momento. Mary Daly y Jane Lewis señalan que el tratamiento de los cuidados se revela como un elemento central para comprender cómo el Estado de bienestar se despliega en la actualidad (Daly y Lewis, 2000, 1998). Una de las formulaciones que más éxito ha tenido, y también que más debates ha suscitado, es el esquema ideado por Esping-Andersen (1990). Este autor diferencia tres modelos de Estado de bienestar: el socialdemócrata (redistributivo o de ciudadanía social), el modelo conservador corporativo (de raíz demócrata-cristiana) y el modelo

⁹ Véase por ejemplo: Hobson *et al*, 2002; Bytheway *et al*, 2002; Lewis 2002; Badgett y Folbre, 1999; Bettio y Platenga, 2004; Daly, 2004; Sainsbury, 1999.

¹⁰ Las personas de 65 años o más se estima que representarán en España, en el año 2026, el 21,6% de la población (*Libro Blanco de la Dependencia*, 2005).

¹¹ M. A. Durán analiza la estructura de la demanda de servicios para los países europeos en los próximos 20 a 50 años. Prevé que el número de servicios demandados para atender niños descenderá levemente, sin embargo, el número de servicios para cuidar a personas mayores de 80 años para 2050 se incrementará en un 297%. En España, en 10 años habrán desaparecido un millón de amas de casa a tiempo completo, es decir, aquellas mujeres que prestan estos servicios gratuitamente (Durán, 1999: 257)

¹² Lo que se viene denominando “envejecimiento dentro del envejecimiento”, un sector de la población que tiene sus necesidades específicas de cuidados y atención.

liberal de mercado. Pese a su enorme reconocimiento, esta propuesta ha recibido múltiples críticas articuladas en torno a dos cuestiones: por un lado, se advierte que hay países, como los mediterráneos, con una tradición marcadamente familiarista, que no encajan en este esquema; y, por otro, se señala que esta modelización es ciega ante el trabajo gratuito que realizan las mujeres en las familias.

J. Lewis, en sus críticas a la tipología propuesta por Esping-Andersen, ha sido una de las primeras autoras que ha insistido en la necesidad de desarrollar investigaciones de carácter comparativo sobre los regímenes de bienestar que más que centrarse en la concesión de subvenciones o de ayudas económicas, analicen la provisión de servicios así como el impacto diferencial de las políticas públicas sobre las mujeres y los hombres en las familias (Lewis, 1992). La demanda articulada por esta autora apunta a que las carencias del Estado de bienestar en relación con las mujeres deben subsanarse con cierto carácter de urgencia ampliando la dotación de servicios de atención a la vida diaria (Lewis, 1998). Así, se destaca que la cuestión central no es tanto el importe de los gastos públicos como la naturaleza de las ayudas públicas para hacer frente a los cuidados: cuando se trata de servicios o equipamientos se desplazan las fronteras entre lo doméstico y lo público, porque se cuestionan los supuestos relativos a la división del trabajo entre hombres y mujeres; sin embargo, cuando se trata de ayudas económicas no ocurre así, más bien al contrario, se refuerza el modelo del *ganapán* (Letablier, 2007). Por todo ello, se argumenta que una dotación adecuada de este tipo de servicios es fundamental para lograr equidad de género y, por tanto, deben tener carácter individual y universal, y ser incorporados con urgencia como derechos de ciudadanía, si se tienen presentes las necesidades sociales derivadas del envejecimiento de la población (Torns, 2005: 27). La política social es importante, tanto por determinar los modelos de empleo para las mujeres, como por su relación con las políticas de igualdad y de corresponsabilización de los hombres en los cuidados de sus familiares (Orloff, 2007).

Paralelamente, se discute sobre hasta qué punto se han acumulado los derechos sociales de las mujeres como cuidadoras, sobre todo en relación con el papel por ellas

desempeñado en tanto que madres, así como en qué medida el cuidar se ha convertido en una responsabilidad pública (Saraceno, 2004; Leira y Saraceno, 2002); y, por tanto, la forma en que se puede abordar más allá de las relaciones familiares, esto es, hasta qué punto el *care* es institucionalizable (Pattaroni, 2005). En un amplio abanico de propuestas, que tienen diferentes matices, se reclama que el Estado asuma ciertas responsabilidades, y para ello se argumenta que le corresponde intervenir en beneficio de quienes tienen necesidades especiales, distribuyendo las cargas de tal modo que se promueva la justicia social, lo que conlleva una adecuada dotación de medios y programas para atender a las situaciones y agentes de especial vulnerabilidad (McLaughlin, 2003; Feder-Kittay, 2002; Nussbaum, 2007). Pero, como se ha señalado más arriba, es necesario demostrar cómo funcionarán los cuidados más allá de las relaciones personales, en la esfera pública.

Los países del sur de Europa se caracterizan por un modelo de Estado familiarista de asistencia, en el que los niveles de gasto social son bajos (Trifiletti, 1999; Bettio y Plantenga, 2004). España ha sido caracterizado como un país que cuenta con un modelo familiarista extremo, basado en la provisión directa de una parte muy importante de los cuidados por parte de las familias, es decir, sustentado por las mujeres fundamentalmente a través de la ayuda intergeneracional (Martín-Palomo, 2008c), pero al cambiar el estatus de las mujeres en nuestra sociedad el modelo ya no es viable (Moreno, 2003). Entre otras razones porque está desarrollándose un proceso acelerado de desfamiliarización (Esping-Andersen, 2007). En consecuencia, algunas autoras consideran que estamos ante una situación de crisis en las estructuras de provisión de cuidados en la Europa meridional y que supone un enorme desafío que requiere un análisis de cómo se va a cuidar en el futuro (Bettio *et al.*, 2004).

A continuación se realiza una breve disquisición en torno a tres modalidades de intervención pública en relación con los cuidados, rastreando las racionalidades que encierran y el impacto que tienen en la igualdad de género: las políticas de tiempos, las políticas de conciliación de la vida familiar y laboral, y el modelo del *social care*.

Políticas de tiempos

Antes de la irrupción en la esfera pública de las políticas de conciliación ya se había planteado la posibilidad de desarrollar políticas de tiempos que enfrentaran estas cuestiones desde una especial sensibilidad de género (Torns, 2005: 25). Las políticas de tiempos, también denominadas cronopolíticas, tienen su representante emblemática en Italia, en la propuesta desarrollada por las mujeres del Partido de la Izquierda y presentada al Parlamento en 1990, para crear una *Ley de Tiempos*¹³ con la que se pretendió establecer un nuevo derecho al ‘tiempo’ (al tiempo propio)¹⁴. Esta propuesta se ha basado en el descubrimiento y la valoración de los trabajos desarrollados por las mujeres a lo largo de la historia, en la vida social y económica, criticándose con ello la división sexual del trabajo entre hombres y mujeres que persiste en nuestras sociedades (Cordoni, 1993). Además, los cambios que han tenido lugar en la vida cotidiana han cuestionado las antiguas rutinas propiciando nuevas actitudes y aperturas en las ciudades, los barrios, las escuelas, las fábricas, la administración y la prestación de servicios (Mückenberger, 2007: 13).

Efectivamente, y sobre todo en la vida local, Italia es un país pionero en el terreno de la política local del tiempo; si bien estas propuestas en relación con los

¹³ *Le donne cambiamo il tempo* (Las mujeres cambiamos el tiempo). Livia Turco, que fue determinante a fines de la década de los años 80 en la elaboración del proyecto de ley, recientemente en su calidad de ministra italiana de lo social logró hacer aprobar la ley correspondiente. Esta ley obliga a las ciudades italianas a crear oficinas para el tiempo e introducir otros instrumentos, como los planes reguladores de la ciudad o los bancos de tiempo. Estos “bancos de tiempo”, de los que hay diversas experiencias en nuestro país, son sistemas de intercambios locales en los que el tiempo es la unidad de medida del valor de los servicios intercambiados (Bucolo, 2001).

¹⁴ Se reflexiona en torno a la posibilidad de que todas las personas puedan realizar tareas importantes para la vida social, familiar y personal; la mayor responsabilidad colectiva con el trabajo doméstico y de cuidados permite identificar un sector de posible creación de empleo en torno a la externalización y socialización de los cuidados, al poner el acento en la prioridad de la creación de una red amplia de servicios colectivos que dé cobertura a los mismos (Cordoni, 1993).

tiempos han encontrado resonancias en otros países del centro y del norte de Europa¹⁵. Con esta iniciativa se reclama tiempo de vida, un tiempo en el que se contemplan tanto la actividad laboral y doméstico-familiar como el tiempo propio, el tiempo para el autocuidado y para el ocio, introduciendo una reflexión sobre la calidad de vida (Bucolo, 2001). Para que el disfrute de estos tiempos sea posible, se plantea la necesidad de obtener un nuevo escenario para la ciudad y la gestión de los tiempos, y por tanto, la reorganización de los espacios y tiempos públicos (por ejemplo, revisando los horarios comerciales, de los servicios y de los centros públicos). La propuesta del “tiempo de la ciudad”¹⁶ pretende así transformar la perspectiva de la conciliación individual de la vida profesional y laboral en un problema colectivo de articulación de los tiempos sociales, revisando con ello la propia noción de ‘tiempo’ como algo objetivo, lineal y cronológico (Legarreta, 2008).

Políticas de conciliación

A partir de los años setenta, sobre todo en la década de los ochenta, los Estados empiezan a incorporar en sus intervenciones cierta perspectiva de género, en gran

¹⁵ Así, por ejemplo, en Alemania, ciudades como Bremen o Hamburgo; en Francia, más de cien programas auspiciados por el proyecto EUREXTER; también en Holanda y en otros países europeos. Pero en ningún lugar están tan desarrollados como en Italia. En general, se trata de proyectos piloto que, en Alemania, han sido promovidos desde la sociedad civil; en Francia se han apoyado más en decisiones políticas, lo que parece, en principio, positivo por el impulso que reciben, pero tiene el efecto menos deseable de tornarles muy dependientes de las opciones de partido. Se ha destacado que estos proyectos sobre políticas de tiempos tienen el rasgo común de ser efímeros. Mückenberger argumenta que tal vez esto ocurre debido a que la cultura fordista está tan arraigada en las representaciones y rutinas de las organizaciones, que este tipo de propuestas suele generar miedo y rechazo (Mückenberger, 2007: 15-17).

¹⁶ El ámbito del “tiempo de la ciudad” ha abierto un nuevo campo de gestión entrelazándose estas intervenciones con investigaciones académicas sobre la vida cotidiana, el espacio, el trabajo y el género, y con el desarrollo de intervenciones en proyectos piloto en la vida local. Así, por ejemplo, emergen estudios en torno al conflicto del tiempo que se desarrollan en el ámbito urbano abordando cuestiones como la coordinación de los horarios de escuela y guarderías infantiles con los horarios del trabajo remunerado y del transporte, la promoción del acceso a determinados espacios urbanos en horas de tarde o de noche (cronourbanismo o la investigación espacial de la acción), de tal modo que estos conflictos en torno al tiempo desdibujan las fronteras entre trabajo remunerado y no remunerado o entre tiempos familiares y tiempos laborales (Mückenberger, 2007: 20).

medida por el incremento continuado y estable de mujeres en la población definida como activa, lo que se traduce en el desarrollo de políticas de conciliación para que las mujeres puedan compatibilizar trabajo remunerado y familia. La denominada *conciliación de la vida familiar y laboral* se ha incorporado con sustantividad en los últimos años a la agenda de las cuestiones sociales, hasta el punto de haber sido objeto en España¹⁷ y en otros países de la UE de una regulación legal específica¹⁸, y de formar parte de las políticas comunitarias en materia de empleo (concretamente, la Estrategia Europea para el Empleo vincula las políticas de conciliación con el objetivo de incrementar la tasa de actividad de las mujeres). No obstante, se introduce en los textos normativos bajo la forma de políticas que se orientan a las familias, los servicios sociales y educativos o la política fiscal (Villota, 2008).

La conciliación nace a partir de las políticas europeas de fomento del empleo femenino con un transfondo de flexibilidad laboral y en el marco de preocupaciones demográficas. En particular, surge de aquellas políticas que pretenden contribuir a que el empleo femenino avance para cumplir con los acuerdos de la Agenda de Lisboa (Torns, 2005: 20).

La concreción de este tipo de políticas presenta múltiples dificultades, derivadas, entre otras cuestiones, de que en gran medida el discurso público en torno a

¹⁷ En algunos países, esta necesidad de armonizar los requerimientos de la vida familiar con los del universo laboral fue objeto de política social antes incluso de que ésta fuera objetivo de la política comunitaria (Fernández Cordón y Tobío, 2005). Sin embargo, en la mayor parte de los países del sur de Europa estos avances, tanto en políticas de igualdad como en las de empleo (especialmente la legislación laboral), han sido fruto de la obligatoria transposición de la normativa europea.

¹⁸ El concepto de conciliación supone la aceptación, tanto por parte de las instituciones europeas como de las nacionales, de la interrelación entre espacio doméstico-privado y espacio público.

la “conciliación”¹⁹ se orienta exclusivamente a las mujeres: son las mujeres, ayudadas por las políticas públicas, las que ensamblan sus diferentes papeles, son ellas quienes hacen frente al desafío de compaginar tiempos, espacios y universos que aparecen como contrapuestos en sus lógicas, en sus funcionamientos cotidianos. Sin embargo, los tiempos para las mujeres están estrechamente conectados e imbricados, se solapan, se interrumpen unos a otros, se interrogan, y se enredan entre sí bajo la forma de preocupaciones en la organización del día a día, con la representación mental de los tiempos, de los lugares, en una suerte de “maratón” diario (Meda, 2002: 32, 45).

El incremento de la tasa de actividad de las mujeres ha sido acompañado por la doble jornada / doble presencia (Balbo, 1994), hasta el punto de que, de forma un tanto paradójica, ciertas medidas políticas encaminadas a facilitar la ‘conciliación’ han consagrado institucionalmente la fórmula de doble ingreso y un solo cuidador²⁰ (Lewis, 2001). Una perspectiva de igualdad de género demanda el fomento de medidas generales, para hombres y mujeres, que les permitan a ambos hacer inversiones equivalentes en las distintas esferas (Medá, 2002: 58). Por tanto, se ha señalado que las políticas que tienen como objetivo facilitar la conciliación deberían fomentar una transformación de las relaciones de género (Peterson, 2007: 37).

¹⁹ Borrás y otros señalan que la definición del concepto de conciliación depende del origen que se le atribuya. Estos autores distinguen tres diferentes perspectivas en función de que se considere la conciliación como una problemática de índole social, individual o laboral. Y consideran que la primera de estas perspectivas, esto es, la social, implica reconocer las transformaciones sociales de las últimas décadas, tales como el envejecimiento de la población o una participación mayor de las mujeres en la actividad laboral lo que genera problemas en la organización social. Desde este enfoque se argumenta que la solución a los problemas de conciliación concierne a toda la sociedad (Borrás *et al.*, 2007).

²⁰ Por ejemplo, el fomento de las diferentes medidas de contratación a tiempo parcial que, tal como han destacado especialistas en la materia, son modalidades de empleo por lo general más precarias o que tienen peajes importantes en el desarrollo de una carrera profesional (Maruani, 2002). España es un país en el que el empleo femenino a tiempo completo se ha incrementado enormemente en el transcurso de poco más de dos décadas. Pero, los indicadores muestran cómo las mujeres tienen una tasa de desempleo que duplica la de los hombres, ganan alrededor de un 30% menos y tienen niveles más elevados de participación en formas de empleo a tiempo parcial o temporal (Pazos, 2008: 1).

Además, aún quedan pendientes de resolver las diferencias sociales que se reproducen y refuerzan a partir de las diferentes vías de solución de los problemas que la conciliación plantea; por ejemplo, se sobrecarga a las mujeres de las clases más desfavorecidas y/o las inmigrantes (Torns, 2005: 18). La forma con la que se responde a la provisión de cuidados está indisolublemente ligada a otras estructuras de desigualdad, tales como la etnia, la clase social o el lugar de procedencia (Razavi, 2007). Es decir, lo realmente importante en este sentido es conocer hasta qué punto la forma en que el problema es enmarcado contribuye verdaderamente a la transformación hacia una mayor igualdad entre hombres y mujeres y una mayor equidad social.

El social care

El modelo *social care*, desarrollado por Daly y Lewis (1998; 2000), parte de una visión no fragmentada, transversal, multidimensional, de los cuidados como organización social integrando todas las actividades y relaciones implicadas en el sostenimiento de las necesidades físicas y emocionales de los niños y adultos en situación de dependencia, así como en los marcos normativos, económicos y sociales en los que se insertan (Daly y Lewis, 2000: 285). El interés de este modelo reside en que implica dos niveles de análisis: un nivel macro, el de las políticas, en el que es posible preguntarse cómo se reparten los cuidados entre el Estado, las familias, los mercados y la sociedad civil; y, en un nivel micro, el de las prácticas cotidianas dentro de las familias, cómo se reparten entre hombres y mujeres y entre generaciones (Letablier, 2007). Con ello se pone de manifiesto la importante contribución de las mujeres al bienestar social y se formulan propuestas encaminadas a superar las numerosas desventajas que la mayor parte de las mujeres tienen por ser las responsables del cuidado de sus familiares.

Así ocurre, por ejemplo, en el proyecto SOCCARE, financiado por la Comisión Europea, dentro del Quinto Programa Marco, que se orienta a estudiar las posibilidades que tienen las familias para abordar los cuidados articulando de forma flexible los distintos recursos domésticos, públicos y privados (Kröger, 2001a, 2001b).

En dicho proyecto se presenta una definición ampliada de *social care*, en la que estas dicotomías son claramente desdibujadas y en que las cuestiones morales y afectivas son especialmente relevantes: “En particular, lo distintivo del cuidado social es que trasciende las dicotomías conceptuales de lo público y lo privado, de lo profesional y lo profano, de lo asalariado y lo no asalariado. El cuidado social incorpora elementos personales, *afectivos*, normativos y *morales* específicos” (Kröger, 2001a: 1; las cursivas son mías).

Este modelo propone una reordenación de las obligaciones y los derechos de actores, familias, instituciones y agencias privadas. No obstante, algunas aproximaciones realizadas desde ciertas perspectivas feministas se preguntan si tras dicho modelo no se esconde una estrategia de desplazamiento del coste del cuidado de las personas en situación de dependencia hacia las familias y, por tanto, si pudiera tratarse de una estrategia política de corte privatizador o refamiliarizador (Carrasco, 2003; Precarias a la Deriva, 2004). Pese a todo, el *social care* es sugerente en tanto que amplía el campo social de los cuidados: de la familia y el espacio definido como privado –doméstico– al entorno social más amplio. Y es que Estado, mercado y familia no se pueden disociar en la provisión del bienestar (Sojo, 2007: 157). Este esquema analítico implica revisar las forzadas divisiones dicotómicas de la modernidad, desdibujando tanto la borrosa frontera entre lo público y lo privado como la que se establece entre autonomía y dependencia. Además, implica revisar los conceptos teóricos sobre los que se construyen las nociones de dependencia, vulnerabilidad y autonomía de las personas²¹.

²¹ Los conceptos de dependencia, de autonomía y de vulnerabilidad están interrelacionados, y la forma en la que se concibe el cuidado prestado a otros así como el autocuidado están íntimamente relacionados con dichas concepciones. El modelo de independencia y autonomía que construye la modernidad, especialmente el del pensamiento liberal, obvia que todos los seres humanos somos dependientes en diferentes momentos de nuestras vidas, sobre todo en los inicios y en los finales del ciclo vital. Sin embargo, el modelo que considera que la vulnerabilidad es constitutiva del ser humano implica una llamada al derecho a recibir cuidados de calidad, y también a prestar cuidados con calidad, lo que indirectamente asegura un más adecuado cuidado de sí para quienes

La perspectiva del *care* parte de un análisis amplio de las relaciones sociales organizadas en torno a la dependencia y la vulnerabilidad, al considerar que la vulnerabilidad y la dependencia son rasgos inherentes a la condición humana²², no pueden ser concebidas como accidentes que les suceden a otros (Paperman y Laugier, 2005: 12). Ello implica, a su vez: por un lado, revisar la concepción estática de relaciones asimétricas y unidireccionales de cuidados y de atención a personas que se encuentran en situación de dependencia (Paperman, 2004: 414); por otro, preguntarse por la responsabilidad moral y política de los cuidados y el lugar que deben ocupar en nuestra sociedad (Leira y Saraceno, 2002:18); y, finalmente, revisar el propio concepto de trabajo, de tal modo que incorpore, además de elementos materiales, los elementos afectivos y morales, en el sentido que lo plantea la propuesta de la *domesticación* del trabajo (Martín Palomo, 2008a; 2008c). Una orientación que insista en que todos los seres humanos somos dependientes en algún momento de nuestra vida, algunos a lo largo de toda su vida, que la vulnerabilidad y la dependencia están en el centro de la definición del ser humano (Molinier, 2005: 301, 310), permite salir de la ficción hobbesiana que presupone la autonomía de los individuos (hombres) considerados como adultos eternamente sanos e independientes, tal como lo hace el modelo de *homo oeconomicus* (Benhabib, 1990).

En este contexto, se asiste a un replanteamiento de la responsabilidad moral y social de los cuidados. Es decir, la responsabilidad de proveer para quienes necesitan cuidados es considerada, tanto una responsabilidad colectiva de la sociedad como una responsabilidad moral de las personas. Por todo ello, se propone impulsar la corresponsabilidad, como solución micro, en las relaciones interpersonales en la vida

cuidan, independiente del tipo de relación que se establezca entre personas cuidadoras y personas cuidadas.

²² Actualmente, se está desarrollando un apasionado debate sobre dependencia, autonomía y vulnerabilidad, cuyos ejes de discusión son analizados en otro lugar (Martín-Palomo, en preparación). De estas discusiones, es posible destacar, como uno de los avances más considerables, la reflexión sobre la autonomía como una construcción que tiene que ver con un modelo de normalidad determinado. M. Nussbaum subraya que esta nueva propuesta supone poner en cuestión la noción kantiana de persona (Nussbaum, 2002: 196).

cotidiana, y la socialización de los cuidados, como solución macro, impulsada desde el ámbito político (Tronto, 2004; Saraceno, 2004).

5. Necesidad de nuevos utillajes analíticos...

Como conclusión, en este artículo se reflexiona sobre la potencialidad que presenta la herramienta *domesticación del trabajo* para el análisis de los cuidados a partir de una propuesta inicial que nace en el marco del grupo de estudios *Feminismo y Cambio Social*. Se ha señalado que el concepto de trabajo presenta serias limitaciones para analizar los cuidados en tanto que se encuentra anclado en una definición estrecha que emerge en un contexto histórico y cultural concreto, la industrialización; por tanto, se trata de una noción absolutamente vinculada con la materialidad de una actividad extradoméstica, asalariada, industrial, y demás elementos que contribuye a confundir la noción de trabajo con la de empleo.

La herramienta conceptual propuesta invita a repensar los diversos trabajos, así como el valor social que se les atribuye, al incorporar en el análisis además de aspectos materiales, los emocionales y morales. Se retoma el concepto de trabajo para analizar los cuidados, pero matizándolo, puesto que se trata de un trabajo de una naturaleza diferente, precisamente por la dimensión relacional y afectiva que implica el cuidar de otra persona, así como la dimensión moral de la responsabilidad que ello puede entrañar; y esto es especialmente importante cuando los cuidados se prestan en los entornos familiares.

En los últimos años, se está desarrollando una fructífera discusión sobre el *care*. Se aborda desde la perspectiva del trabajo, los tiempos, las mujeres, las familias, las políticas, la conciliación de la vida familiar y laboral, la moral, la justicia, la discapacidad, la ciudadanía, la inmigración. Los nuevos debates desarrollados en el ámbito europeo cuestionan los enfoques fragmentados y parciales que proporciona la modernidad y plantean la necesidad de generar nuevos paradigmas de análisis y de

intervención social, como ocurre con el *social care*, un modelo integral para la provisión de cuidados que implica a los mercados, las familias, los Estados y la sociedad civil. Con ello se deposita la mirada en la organización social de los cuidados más allá de los entornos familiares a través del diseño de políticas públicas, explorando las posibilidades que proporciona dicho modelo analítico, que parte del reconocimiento de la importancia que tendrá en un futuro inmediato la provisión de cuidados. Es posible encontrar una línea de continuidad entre el *social care* y las políticas de tiempos: en ambos enfoques se parte de una perspectiva de análisis de los cuidados como cuestión social, con un sustrato de búsqueda de igualdad de género y equidad social; también el reconocimiento de que todos los seres humanos tenemos necesidades de cuidados y, por tanto, del valor social que los cuidados tienen. En este sentido, ambas propuestas se alejan de la racionalidad que subyace a las políticas de conciliación de la vida familiar y laboral, que entroncan con consideraciones de tipo demográfico o de fomento del empleo femenino y cuyo desarrollo no tiene necesariamente que tener consecuencias positivas para la igualdad.

En uno de los primeros informes realizados por la Comisión Europea se reconoce que el obstáculo principal para la plena participación de las mujeres en el mercado laboral y para su promoción profesional es la responsabilidad de los cuidados prestados a sus familiares (Bettio *et al*, 1998). No hay consenso acerca de la relación de causalidad entre ambos fenómenos. Por un lado, se sostiene que las políticas, sobre todo aquellas impulsadas por la Comisión Europea, e implementadas en los diferentes países, tanto políticas de empleo como políticas familiares y de conciliación, han contribuido a acelerar la desaparición del modelo de familia del único sostén masculino, y a modelar los comportamientos de la actividad remunerada desarrollada por las mujeres, al crear legislación y directrices para la igualdad de género en los países integrantes de la UE, de tal modo que ahora el trabajo remunerado se ha convertido en una obligación tanto para los hombres como para las mujeres (Hobson, 2004; Hantrais, 2001; Hantrais y Letablier, 1996). Por otro, se insiste en que, en general, más que modelar comportamientos de las mujeres en relación con la actividad, el Estado ha respondido

con sus políticas a un cambio social que había tenido lugar previamente a raíz de la participación generalizada de las mujeres en el mercado laboral (Tobío, 2005; Leira, 1992, 2002). J. Lewis destaca la precariedad en la que se insertan las mujeres en el mercado laboral en tanto que se está generalizando el modelo de doble ingreso (*dual-breadwinner*) y éste no va acompañado de un modelo de doble cuidador (*dual-career*) de modo tal que, hasta el momento, continúa sin estar resuelto cómo se va a cuidar y quién va a hacerlo (Lewis, 2001).

En relación con todos estos aspectos, se ha explorado la especificidad de los cuidados, especialmente aquellos prestados por las familias, ampliando el enfoque de tal modo que se incluyan, además de los aspectos materiales, los emocionales y los morales. En este sentido, la propuesta de la noción *domesticación del trabajo* puede servir estratégicamente para buscar nuevas vías para valorar los trabajos que habitualmente han realizado las mujeres y que apenas han tenido reconocimiento social, pero también para redimensionar la propia noción de trabajo, al incorporar aspectos que tienen que ver con la acción en un sentido arediano, como por ejemplo, la capacidad de crear lazos sociales que tienen los cuidados, al tiempo que se reconoce que los mismos sujetos de la vida política necesitamos cuidados, somos vulnerables, interdependientes²³ (Arendt, 1998). Tan sólo basta con añadir la dimensión temporal en el análisis. Esta reconsideración tiene que tener, necesariamente, sus implicaciones para la gestión pública del problema social de los cuidados en nuestra sociedad, invitando a repensar los términos en que se ha planteado hasta el momento la responsabilidad moral y política de los cuidados.

²³ Estoy en deuda con José María M. Terrón por esta reflexión, también por su atenta lectura y los comentarios realizados a este texto; Matxalen Legarreta me ha dado importantes orientaciones para tratar las políticas de tiempos; por todo ello les estoy muy agradecida. No obstante, el resultado del mismo es responsabilidad exclusiva de la autora.

BIBLIOGRAFÍA

- Abel, E. K. y Nelson, M. K. (1990) *Circles Of Care: Work And Identity In Women's Lives*. State University Of New York Press. Albany.
- Arendt, H. (1998): *La condición humana*, Buenos Aires, Paidós.
- Badgett, M. V. L. y Folbre, N. (1999) “¿Quién cuida de los demás? Normas sociosexuales y consecuencias económicas”, en *Revista Internacional del Trabajo*, 118, (3), 347-365.
- Balbo, L. (1996): “La colchas locas: replanteándonos el debate del Estado del Bienestar desde el punto de vista de la mujer”, en Showstack (ed.), *Las mujeres y el Estado*, Vindicación Feminista, Madrid, 57-86.
- 1994 "La Doble Presencia", en Borderías *et al* (comp.) *Las mujeres y el trabajo: algunas rupturas conceptuales*, Icaria, Barcelona, 503-513.
- Benhabib, S. (1990): “El otro generalizado y el otro concreto: la controversia Kohlberg-Gilligan y la teoría feminista”, en Benhabib y Cornell (eds.): *Teoría feminista y teoría crítica*. Ed. Alfons el Magnánim, Valencia, 119-149.
- Bettio *et al* (2006): “The ‘care drain’ in the Mediterranean: notes on the Italian experience”, Conference of International Working Party on Labour Market Segmentation, «Intergenerational Issue, the Welfare State and the labour market», Brisbane, Australia, July 2004.
- _____. y Plantenga, J. (2004): “Comparing Care Regimes In Europe”, *Feminist Economics*, 10, 185-113.
- _____. *et al* (2004): “The ‘Care Drain’ In The Mediterranean: Notes On The Italian Experience”, Conference Of International Working Party On Labour Market Segmentation, «Intergenerational Issue, The Welfare State And The Labour Market», Brisbane, Australia, July .
- _____. *et al* (1998): *Care in Europe*. Luxemburgo, Comisión Europea.

- Boccia, Teresa (2003) *El tiempo y el espacio en las ciudades: la experiencia italiana*. Segundo Seminario Internacional sobre Género y Urbanismo, Infraestructuras para la vida Cotidiana. ETSAM, UPM 27 y 28 de mayo de 2002, Madrid. Disponible en Internet:
<http://www.generourban.org/seminario%202002PDF/Boccia%20Teresa%20Seminario%20Generourban%202003.pdf> Citado: 02.02.2009.
- Borràs, V. et al (2007) *Políticas de conciliación: políticas laborales versus políticas de tiempo*. Paper, nº 83, 83-96. Disponible en Internet:
<http://ddd.uab.cat/pub/papers/02102862n83p83.pdf>
- Boulin, J.Y. (2006) "Local time policies in Europe" en Perrons, Diane; Fagan, Colette; McDowell, Linda; Ray, Kath; Ward, Kevin (ed.) *Gender divisions and the working time in the New Economy. Changing patterns of work, care and public policy in Europe and North America*. Edward Elgar Publishing.
- Bubeck, D. E. (1995): *Care, Gender and Justice*. Clarendon Press, Oxford.
- Bucola, E. (2001) *Italia: las mujeres se apoderan del tiempo*. Iniciativa socialista/Transversales, otoño. Disponible en Internet:
<http://www.inisoc.org/62bucolo.htm> Citado: 02.02.2009.
- Bytheway, B. et al (ed) (2002): *Understanding Care Welfare and Community: A Reader*. Londres, Routledge/Open University.
- Carrasco, C. et al (2003): *Malabaristas de la vida. Mujeres, tiempos y trabajos*, Barcelona, Icaria.
- Cordoni, E. (1993): "Las mujeres cambian los tiempos", *Cuaderno de Relaciones Laborales*, 2. Disponible en Internet:
<http://www.ucm.es/BUCEM/revistas/rla/11318635/articulos/CRLA9393120221A.PDF>
- Daly, M. (2004): "Changing Conceptions of Family and Gender Relations in European Welfare States and the Third Way", en Lewis y Surender (eds.), *Welfare State Change. Towards a Third Way?* Oxford, Oxford University Press, 135-154.
- Daly, M. y Lewis, J. (2000): "The Concept Of Social Care And The Analysis Of Contemporary Welfare States", *British Journal Of Sociology*, 1, 281-298.

- _____. (1998): "Introduction: Conceptualising Social Care in the Context of Welfare State Restructuring in Europe", en Lewis (ed.), *Gender, Social Care and Welfare State Restructuring in Europe*. Ashgate, Aldershot.
- De Villota, P. (2008): "Sobre la individualización fiscal y el gasto público de cuidado en la Unión Europea", en Paloma de Villota (ed.), *Conciliación de la vida profesional y familiar*, Madrid, Síntesis, 285-332.
- Ducombe, J. y Marsden, D. (1999): "Love and Intimacy: The Gender Division of Emotion and 'Emotion Work': A neglected Aspect of Sociological Discussion of Heterosexual Relationships", en Graham Allan (ed.): *The Sociology of the Family. A reader*, Blackwell, Oxford, 91-110.
- Durán, M. A. (1999): *The future of the work in Europe*, C. E., D-V, Bruselas.
- Esping Andersen, G. (2007): "Un nuevo equilibrio de bienestar", *Política y Sociedad*, 44 (2), 11-30.
- _____. (1990): *The three worlds of welfare capitalism*. Cambridge: Polity.
- Feder Kittay, E. (2002): "When caring is just and justice is caring: justice and mental retardation", en Feder Kittay y E.K. Feder (eds.), *The subject of Care. Feminist Perspective on Dependency*, Rowman& Littlefield Publishers, Lanham (Md), 257-276.
- Fleck, L. (1994) "Sobre la crisis de la 'realidad'", *REIS*, 67, 251-261.
- Fernández Cordón, J. A. y Tobío, C. (2005): *Conciliar las responsabilidades familiares y laborales: políticas y prácticas sociales*, Madrid, Fundación Alternativas.
- Folbre, N. (2001): *The Invisible Heart: Economics and Family Values*. The New Press, N. York.
- Fundación europea para la mejora de las condiciones de vida y de trabajo (1999) *Tiempos de la ciudad y calidad de vida*. Luxemburgo: Oficina de las publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas. Disponible en Internet: <http://www.eurofound.europa.eu/pubdocs/1999/57/es/1/ef9957es> Citado: 02.02.2009.
- Gardey, D. (2000): "Perspectivas históricas", en Maruani *et al*, *Las nuevas fronteras de la desigualdad. Hombres y mujeres en el mercado de trabajo*, Icaria, Barcelona, 35-58.

- Gilligan, C. (1985); *La moral y la teoría. Psicología del desarrollo femenino*, México, FCE.
- Hantrais, L. (ed.) (2001): *Researching Family and Welfare from an International Perspective*. Bruselas, C. E.
- _____. y Letablier, M. T. (1996): *Families and Family Policies in Europe*, N.York, Longman.
- Haraway, D. S. (1995): *Ciencia, Ciborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. Cátedra, Madrid.
- Helo, Á. (1989) “Ludwik Fleck: *La génesis y el desarrollo de un hecho científico*”, *Revista de Filosofía* de la U. Complutense, 2 (3ª época), 183-185.
- Hobson, B. (2004): “Madres ciudadanas, padres ciudadanos: las fronteras y los significados de las obligaciones y los derechos se desplazan en la era del cambio en el estado del bienestar”, en Congreso Internacional SARE 2004 ¿Hacia qué modelo de ciudadanía?, Bilbao 10 y 11 de noviembre.
- _____. et al (eds.) (2002): *Contested Concepts in gender and social politics*, Cheltenham, Edward Elgar.
- Hochschild, A. R. (2008): *La mercantilización de la vida íntima. Apuntes de la casa y del trabajo*. Kanz, B.Aires.
- _____. (1997): *The Time Bing. When Work Becomes Home and Home Becomes Work*, Metropolitan Books, N.York.
- _____. (1983): *The Managed Heart: Commercialization of Human Feeling*, University of California Press, Berkeley.
- Kröger, T. (2001a): *Comparative research on social care. The state of the art*. SOCCARE Project Report 1, Bruselas, C. E.
- _____. (2001b): “Studyng care strategies of European families (SOCCARE)”, en Hantrais (ed.), *Policy Relevance of ‘Family and Welfare’ Research*. Bruselas, C. E.
- Leira, A. (2002): *Working Parents and the Welfare State. Family Change and Policy Reform in Scandinavia*, Cambridge, Cambridge University Press.

_____. (1992): *Welfare Status and Working Mothers: The Scandinavian Experience*. Cambridge: Cambridge University Press.

_____. y Saraceno, C. (2002): "Care: Actors, relationship and contexts", en Hobson, Barbara, Lewis, Jane y Siim (eds.), *Contested Concepts in Gender and social Politics*, Cheltenham, Edward Elgar, 55-83.

- Legarreta, M. (2008): "El tiempo donado en el ámbito doméstico. Reflexiones para el análisis del trabajo doméstico y los cuidados", en Cuadernos de Relaciones Laborales, 26(2), 49-73.

- Letablier, M.T. (2007): "El trabajo de 'cuidados' y su conceptualización en Europa", en C. Prieto (ed.) *Trabajo, género y tiempo social*. Hacer/Complutense, Madrid, 64-84.

- Lewis, J. (2002): "The Boundary between Health and Social Care of Older People", en Bytheway, Bacigalupo, Bornat, Johnson y Spurr (ed), *Understanding Care. Welfare and Community: A Reader*. Londres, Routledge&Open University, 313-320.

_____. (2001): "The Decline of the Male Breadwinner Model: Implications for Work and Care", *Social Politics*, 8 (2), 152-170.

_____. (1992): "Gender and the Development of Welfare Regimes", *Journal of European Social Policy*, 2 (3), 159-173.

_____. (ed.) (1998): *Gender, Social Care and Welfare State Restructuring in Europe*. Ashgate, Aldershot.

- McLaughlin, J. (2003): "The ethics of care", en McLaughlin, *Feminist social and politics Theory. Contemporary debates and dialogues*, Palgrave, Macmillan, Londres, 70-90.

- Martín Criado, E. (2004): "El valor de una buena madre. Oficio de ama de casa, alimentación y salud entre las mujeres de clases populares", *RES*, 4, 93-118.

- Martín-Palomo, M. T. (2008a): "Domesticación del trabajo: una propuesta para abordar los cuidados", en P. Rodríguez (Ed.), *Mujeres, trabajos y empleos en tiempos de globalización*, Barcelona, Icaria, 53-86.

_____. (2008b): "«Domesticar» el trabajo: una reflexión a partir de los cuidados". *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 26 (2), 13-44.

_____. (2008c): “Los cuidados y las mujeres en las familias”, en *Política y Sociedad*, 46(2), 29-47.

_____. (en preparación): *Cuidados, género y generaciones: dilemas, retos y necesidades de las familias. Estudio etnográfico de tríadas generacionales a partir de la encuesta Redes Familiares en Andalucía*, Instituto de Estadística de Andalucía, Sevilla.

- Maruani, M. (2002): *Trabajo y el empleo de las mujeres*, Madrid, Fundamentos.

- Medá, D. (2002): *El tiempo de las mujeres. Conciliación entre vida familiar y laboral de hombres y mujeres*, Madrid, Nancea.

_____. (1998): *El trabajo, un valor en vías de desaparición*, Barcelona, Gedisa.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2005): *El libro blanco de la dependencia*, Madrid.

- Miranda, M. J., Martín-Palomo, M. T. y Legarreta, M (2008): “Presentación”, Monográfico sobre Domesticación del Trabajo, *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 26 (2), 9-12.

- Molinier, P. (2008): “Trabajo y compasión en el mundo hospitalario”, *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 26 (2), 121-138.

- Molinier, P. (2005): “Le care à l’épreuve du travail. Vulnérabilités croisées et savoir-faire discrets”, en Paperman y Laugier (eds.) *Le souci des autres, éthique et politique du care*, EHESS, Raisons Pratiques, Paris, 299-316.

- Moreno, L. (2003): “Bienestar mediterráneo y ‘supermujeres’”, Documento de Trabajo 03-09, Unidad de Políticas Comparadas (CSIC), por cortesía del autor.

- Mückenberger, U. (2007) *Metrónomo de la vida cotidiana. Prácticas del tiempo de la ciudad en Europa*. Gijón: Ediciones Trea.

- Murillo, S. (1996): *El mito de la vida privada. De la entrega al tiempo propio*. Siglo XXI, Madrid.

- Nussbaum, M. C. (2007): *Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión*, Barcelona, Paidós.

_____. (2002): “Amor, cuidados y dignidad”, en Nussbaum, *Las Mujeres y el desarrollo humano*, Herder, Barcelona, 319-386.

- Orloff, A. S. (1993): "Gender and the social rights of citizenship: The comparative analysis of gender relations and welfare states", *American Sociological Review*, 58 (3), 303-328.
- Paperman, P. (2004): "Perspectives féministes sur la Justice", en *L'année Sociologique*, 54 (2), 413-434.
- _____. (2005): "Les gens vulnérables n'ont rien d'exceptionnel", en Paperman y Laugier (eds.), 281-297.
- _____. y S. Laugier (2005): *Le souci des autres, éthique et politique du care*, Paris, EHESS, Raisons Pratiques.
- Pattaroni, L. (2005): "Le care est-il institutionnalisable? Quand la 'politique du care' émousse son éthique", en Paperman y Laugier (eds.), 177-200.
- Pazos, M. (2008): "Políticas de conciliación, mercado de trabajo, economía y sociedad: la igualdad de género como la clave de nuestro futuro", en *Primer Encuentro Europeo Mujeres, Trabajo, Empleo: nuestro presente, nuestro futuro*, Ayuntamiento de Sevilla, marzo. Documentación del encuentro.
- Peterson, E. (2007): "El género en los marcos interpretativos sobre la «conciliación de la vida familiar y laboral»", en Bustelo y Lombardo (eds.), *Políticas de igualdad en España y en Europa*, Madrid, Cátedra, 37-66.
- Precarias A La Deriva (2004): *A la deriva por los circuitos de la precariedad femenina*. Madrid, Traficantes de Sueños.
- Razavi, S. (2007): *The Political and Social Economy of Care in a Development Context. Conceptual Issues, Research Questions and Policy Options*, Gender and Development, Programme Paper Number 3, UNRISD, Switzweland.
- Sainsbury, D. (ed.) (1999): *Gender and Welfare State Regimes*. Cambridge University Press.
- Salazar Parreñas, R. (2001): *Servants of Globalization: Women, Migration and Domestic Work*. Stanford University Press, Stanford, California.

- Saraceno, C. (2004): “¿Qué derechos y obligaciones, qué tipos de recursos? Visiones de la ciudadanía a través del prisma del género”, Congreso Internacional SARE 2004 ¿Hacia qué modelo de ciudadanía?, Bilbao 10 y 11 de noviembre.
- Sojo, A. (2007): “Estado, mercado y familia: el haz del bienestar social como objeto de política”, en Arriagada, I. (coord.), *Políticas públicas en América Latina: Una historia de desencuentros*, CEPAL, Santiago de Chile, 157-170.
- Tobío, C. (2005): *Madres que trabajan. Dilemas y estrategias*, Cátedra, Madrid.
- Thomas, C. (1993): “De-constructing Concepts of Care”, *Sociology* 27 (4), 649-669.
- Torns, T. (2001) *¿Para qué un banco de tiempo? Mientras tanto*, 82.
- _____. (2004): *Las políticas de tiempo: un reto para las políticas del estado de bienestar*. Revista Andaluza de Relaciones Laborales, nº 13.
- _____. (2005): “De la imposible conciliación a los permanentes malos arreglos”, en *Cuadernos de Relaciones Laborales*. 23 (1), 15-33.
- Trifiletti, R. (1999): “Southern welfare regimes and the worsening position of women”, *Journal of European Social Policy*, 9 (1), 49-64.
- Tronto, J. (2004): “Cuando la ciudadanía se cuida: una paradoja neoliberal del bienestar y la desigualdad”, en Congreso Internacional SARE 2004 ¿Hacia qué modelo de ciudadanía?, Bilbao 10 y 11 de noviembre.
- Turco, L. (1993): “Las mujeres cambian los tiempos”, *Debate Feminista*, 7, marzo, México.
- Ungerson, C. (1990): *Gender and Caring: Work and Welfare in Britain and Scandinavia*, Harvester Wheatsheaf, Londres.
- Waerness, K. (1996): “Sobre la racionalidad del cuidado”, en Sassoon (ed.), *Las mujeres y el Estado*, Vindicación Feminista, Madrid, 241-272 [1984].